



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES

Publicado el 30, 31 de marzo y 3 de abril de 2023

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "CABO OSCAR Y/O RESPONSABLE S/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 44774, acta N° 96512 de fecha 29 de diciembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CABO OSCAR Y/O RESPONSABLE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 78166 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "CAPPADORO MARIA GRACIELA S/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 8123/2021, acta N° 94931 de fecha 2 de noviembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CAPPADORO MARIA GRACIELA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 78166 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "CARNEIRO ALBERTO Y OTROS S/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N° 8051/2022, acta N° 104728 de fecha 10 de noviembre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 1 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CARNEIRO ALBERTO Y OTROS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de \$359131,16 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "CASTRO MERCEDES S/ infracción al art ord. 9162/15 art 1 y 4, ordenanza 10238/21, causa N°8191/2022, acta N° 105128 de fecha 22 denoviembre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 1 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CASTRO MERCEDES, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 46140 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "CEBALLOS RICARDO S/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 8060/2021, acta N° 94865 de fecha 26 de octubre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 1 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CEBALLOS RICARDO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 55833 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "CORNELLI OMAR N. S/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 9366/2021, acta N° 96459 de fecha 27 de diciembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CORNELLI OMAR N., como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 53358.8 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "DA SAN MARTINNO JOSE DARIO S/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N° 989/2022, acta N° 97546 de fecha 9 de febrero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. DA SAN MARTINNO JOSE DARIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 46140 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "DUSSO JUAN BAUTISTA S/ infracción al art 147 Y 149, ordenanza 10238/21, causa N° 439/2022, acta N° 97050 de fecha 25 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. DUSSO JUAN BAUTISTA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 58066 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada “ESPINOZA FRANCISCO S/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 2297/2022, acta N° 98843 de fecha 4 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ESPINOZA FRANCISCO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 65213 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada “ESTUDILLO ANGEL TEOBALDO S/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 147/2022, acta N° 96689 de fecha 6 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ESTUDILLO ANGEL TEOBALDO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 4466666 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "FIDEICOMISO EDIFICIO CARRARA S/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N° 7946/2022, acta N° 104776 de fecha 11 de noviembre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 1 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FIDEICOMISO EDIFICIO CARRARA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 104296 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "FIORITO NORBERTO S/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N° 3192/2022, acta N° 99842 de fecha 10 de mayo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FIORITO NORBERTO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 178666 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "FONSECA EVA LIDIA S/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 44713, acta N° 96507 de fecha 29 de diciembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FONSECA EVA LIDIA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 339466 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "FRIAS MARTA DOMINGUEZ DE S/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa Nº 8050/2022, acta Nº 104430 de fecha 27 de octubre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 1 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FRIAS MARTA DOMINGUEZ DE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 137736 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "FRIAS MARTA DOMINGUEZ DE S/ infracción al art 147 Y 149, ordenanza 10238/21, causa N° 1422/2022, acta N° 97985 de fecha 24 de febrero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 25 de noviembre de 2022... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FRIAS MARTA DOMINGUEZ DE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 137796 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "GOMEZ GARCIA GUSTAVO S/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 371/2022, acta N° 96987 de fecha 21 de enero de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GOMEZ GARCIA GUSTAVO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 108316 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "GUARDACOSTAS RIO IGUAZU S/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 8027/2021, acta N° 94768 de fecha 21 de octubre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GUARDACOSTAS RIO IGUAZU, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 347953 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "IOMMI JOSE Y OTRO S/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 7875/2021, acta N° 94674 de fecha 14 de octubre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. IOMMI JOSE Y OTRO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 558333 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "LASALLE MARIA S/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 8104/2021, acta N° 94896 de fecha 28 de octubre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. LASALLE MARIA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 323833 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "LOPEZ JUAN PLACIDO S/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N° 7576/2021, acta N° 94375 de fecha 17 de septiembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 23 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. LOPEZ JUAN PLACIDO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 67000 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "PABLO VIVENZI S/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N° 7004/2022, acta N° 102699 de fecha 30 de septiembre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 1 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PABLO VIVENZI, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 96023 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "STOPPO OMAR RUBE S/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N° 7332/2022, acta N° 103845 de fecha 4 de octubre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 1 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. STOPPO OMAR RUBE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 76027 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "TOGUCHI SEISHO S/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N° 8563/2022, acta N° 105627 de fecha 7 de diciembre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 1 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. TOGUCHI SEISHO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 8633.11 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "PONTE ANABEL S/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 8383/2021, acta N° 95194 de fecha 16 de noviembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 21 de octubre de 2022... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PONTE ANABEL, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 105860 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 24 de enero de 2023, en causa caratulada "PONTE CARLOS S/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 45/2022, acta N° 96581 de fecha 4 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 14 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PONTE CARLOS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 966363 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianella La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -